



Resolución Viceministerial

Nro. 010-2015-VMPCIC-MC

Lima, **09 FEB. 2015**

Visto, el Expediente N° 007942-2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que es función del Estado la protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el numeral 2) del artículo 1 de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 28296, establece que *integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;*

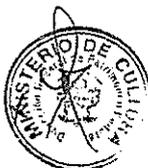
Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 29565, establece que *"es función exclusiva de esta entidad realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación";*

Que, asimismo el artículo 14 de la Ley antes indicada, establece que el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales tiene entre sus funciones la declaración, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, la Directiva N° 001-2011-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y sus modificatorias, establece el procedimiento para la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante solicitud de fecha 14 de febrero de 2014, realizada por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica, se presentó el expediente mediante el cual se solicita, la declaratoria de la Navidad en honor al Niño Lachocc, Virgen de la Natividad y Niño Nativo como Patrimonio Cultural de la Nación, al amparo de las normas vigentes;

Que, mediante Informe N° 053-2014-DGPC-VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural eleva al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el Informe N° 018-2015-DPI-DGPC/MC emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a través del cual se recomienda la declaratoria de la Navidad en honor al Niño Lachocc, Virgen de la Natividad y Niño Nativo, como Patrimonio Cultural de la Nación;



G. Pajuelo H.

Que, la Natividad, una de las celebraciones capitales del Cristianismo, tiene muchas variantes en el área de expansión de este credo, siendo muy influenciada por las tradiciones previas locales, debido a su ubicación temporal en el período del solsticio, ocasión festiva en todas las culturas del orbe. Por ello, en las ceremonias de la Navidad se refleja mucho del carácter de la sociedad que la celebra. La tradición sobre la cual se ha formulado la solicitud es una práctica de la ciudad de Huancavelica, cuyo motivo principal es la adoración a tres imágenes por sus respectivas colectividades de devotos, en una misma fiesta en la que están presentes los motivos básicos del cristianismo andino y de la tradición huancavelicana, expresiones culturales que hacen de esta una celebración compleja en motivos y significados;

Que, el primer motivo es el de las imágenes religiosas a las que, siguiendo la tradición católica, se les atribuyen numerosos milagros, pero que en la tradición andina son concebidas como dotadas de voluntad, y cuyas historias, atributos e iconografía derivan de la experiencia directa de la población que les rinde homenaje;

Que, el Niño Dios, imagen de Jesús recién nacido o en su infancia, es una de las más recurrentes en la tradición católica. En diversas localidades y distritos se da el caso peculiar del Niño Dios que por su origen particular asume una iconografía muy distinta, a veces incluso opuesta, a su condición de infante y de algunos de sus atributos cristianos clásicos. Este es el caso del llamado Niño Lachocc, imagen a la que se atribuyen numerosos milagros, comenzando por el de su aparición en el sitio de Lachocc Puquio. Una serie de relatos refiere que este personaje, siempre de rasgos europeos, se le aparecía a un niño pastor de nombre Manuelito, con quien jugaba frecuentemente. Ambos eran vistos así, en una explanada cerca al cementerio en las afueras de la ciudad, obrando el niño Lachocc a través de una serie de milagros para ayudar a su nuevo amigo. Para evitar que el pequeño pastor fuera reconocido por su padre y fuera castigado por no hacer su labor, el Niño Lachocc le oscureció la piel con hollín de *ichu* quemado, adquiriendo éste el color con el que se le representa actualmente;

Que, el Niño Lachocc, a veces acompañado por su amigo, llamado ahora Niño Nativo, aparecía en diversos sitios de la región, y al saber que obraba milagros, los vecinos de la ciudad de Huancavelica intentaron cogerle y llevarlo a la ciudad, sin resultado. Solamente cuando los vecinos hicieron una gran fiesta en su honor, con una danza de zapateo cuyos bailarines vestían de blanco y se acompañaban con el sonido de sonajas, al frente de la Iglesia de San Sebastián, el Niño Lachocc accedió a quedarse en este templo. Desde entonces el Niño Lachocc reside ahí;

Que, mientras tanto, el Niño Nativo que representa al poblador local y cuya imagen se conserva en el templo de Santa Ana, aparece con vestimentas de oficios diversos, como pueden ser su traje original de pastor con poncho, chullo, alforja y sombrero de fieltro, pero también puede vestir con el antiguo uniforme de la policía nacional, en traje militar o como "doctor" en derecho. Por último, se asocia al conjunto a la Virgen de la Natividad, de la que unos pocos relatos dicen que apareció en el mismo paraje que el Niño Lachocc para proteger a éste y cuya imagen se venera también en la iglesia de San Sebastián;



Resolución Viceministerial

Nro. 010-2015-VMPCIC-MC

Que, la Guerra con Chile no sólo fue la ocasión para el milagro más conocido del Niño Lachocc, sino que dio a este Niño, sus atributos iconográficos. En su momento más cruento, las tropas chilenas entraron a la sierra central por Lima hacia Junín y Huancavelica a continuar con su política de tierra arrasada. Se cuentan varios milagros obrados por el Niño Lachocc para detener la invasión chilena y ayudar a las tropas peruanas, siendo el más conocido el haber hecho aparecer un ejército ficticio, formado en realidad por camélidos en traje militar, con el mismo Niño Lachocc dirigiendo la tropa, en el paisaje en el que iba a entrar el invasor, disuadiendo a éste de seguir. Esta historia se repite con otros personajes de la sierra central, San Andrés, patrón de Tupicocha, Huarochirí, o el Niño Chaperito de Canta, ambos en la sierra de Lima. Por ello, una de las imágenes del Niño Lachocc presenta un uniforme militar de gala del siglo XIX y una vara de mando, junto con el globo terráqueo en la mano izquierda;

Que, las imágenes del Niño Lachocc, de la Virgen de la Natividad y del Niño Nativo son las protagonistas de la celebración navideña en la ciudad de Huancavelica. Siguiendo el itinerario de estas imágenes, los lugares donde se les rinde homenaje son en primer lugar la iglesia de San Sebastián, la segunda más antigua de la ciudad, en la plaza del mismo nombre, donde se celebra a las imágenes del Niño Lachocc y de la Virgen de la Natividad. En segundo lugar está la iglesia de San Francisco, ubicada en el lado sur de la misma plaza, donde se celebra a las mismas imágenes, y por último la iglesia del barrio de Santa Ana, la más antigua de la ciudad, donde se celebra al Niño Nativo. Los devotos que van a celebrar al Niño Lachocc y a la Virgen de la Natividad son del barrio de Yananaco, y los que ofrecen su homenaje al Niño Nativo son del barrio de Santa Ana, cada grupo con sus mayordomos, ayudantes y conjuntos de danza y música;

Que, según varios testimonios recogidos en el expediente, esta celebración era originalmente un baile de pastores vestidos de blanco, con zapateo y sonajas, danza con la que la ciudad atrajo el favor del niño Lachocc. Actualmente la parte central de la celebración consiste en un *atipanakuy*, competencia de pandillas de *danzaq* o danzantes de tijera, encabezados por un coplero o guiador y los *latamachos* o bufones. Cada competencia se da por períodos de 20 a 30 minutos en los cuales los bailarines dan muestra de sus capacidades, resistencia y habilidad en la danza que se suponen inspiradas en las fuerzas naturales a las que representan;

Que, entre cada presentación se dan tiempo para descansar; los bailarines beben y consultan con sus mayores acerca de su desempeño y de cómo superar al contrincante. Cada paso tiene su tonada respectiva interpretada por el conjunto formado por un violinista y un arpista. Como parte de su desempeño, los *danzaq* hacen una demostración de sus capacidades en una serie de complejas pruebas físicas que van desde la prestidigitación al faquirismo;

Que, otro detalle en particular de la cuadrilla de *danzaq* es la presencia de mujeres danzantes de tijeras, modalidad admitida en Huancavelica, con una vestimenta de gala equivalente al traje del *danzaq*, y presencia igualmente importante. El coplero es otro personaje particular de esta costumbre. Su labor es anunciar a la pandilla, y proclamar con



G. Pajuelo H.

ingenio una serie de coplas o discursos recitados en loor de sus imágenes respectivas, citando pasajes bíblicos. Es importante señalar que estos discursos se dan en castellano, en quechua, en aimara, en latín e incluso en griego; habida cuenta de que tales textos fueron impartidos en época colonial, han quedado como herencia del aprendizaje religioso en la memoria popular;

Que, el *latamacho* es el bufón de la fiesta, caricatura del adulto mayor, con su pose encorvada, y sus llamadas al orden, y en cuya caracterización destaca una máscara de madera pintada con expresión exagerada. Su función primera es abrir paso a los danzantes y acompañar con chistes físicos y verbales su desempeño. Este papel forma parte de los criterios de competencia entre las pandillas de danzantes. La música que acompaña esta danza es la típica de la danza de tijeras, una serie de tonadas acompañadas interpretadas por violín y arpa;

Que, la Navidad en honor al Niño Lachocc, a la Virgen de la Natividad y al Niño Nativo se desarrolla entre el 22 y el 27 de diciembre, con el día 25 como día central. La organización de esta fiesta recae en el mayordomo o *maisú* (derivado de la palabra *maestro*), quien ha asumido el cargo voluntariamente al final de una Navidad para el año siguiente;

Que, la festividad tiene sus prolegómenos en febrero, tiempo de Carnaval, cuando se celebra la misa de Compadres. Los mayordomos elegidos reafirman su compromiso, invitan comida y bebida, y se hacen los primeros arreglos a la infraestructura de templo de San Sebastián y un acto de adoración a las dos imágenes, del Niño Lachocc y de la Virgen de la Natividad, guardadas en el mencionado templo. A lo largo del año los mayordomos hacen el *yaycupacuy*, visitando a sus colaboradores, por lo general parientes y compadres, a quienes invitan igualmente con comida y bebida para agradecerles por su apoyo, sobre todo durante las semanas previas a la celebración, con la invitación de chicha y buñuelos;

Que, la noche del 22 de diciembre hay una primera reunión en casa del mayordomo en la que participan devotos, grupos de danzantes, encargados de servicios varios e invitados, en una cena de confraternidad, pasando luego a un ensayo general;

Que, en la mañana del día 23, también conocida como Pascuas Navidad, se desarrolla un *atipanakuy* o encuentro de las pandillas de danzantes de tijeras del Niño Lachocc y de la Virgen de la Natividad en la plazoleta del barrio de Yananaco. Ambos grupos están conformados por una cuadrilla de *danzaq*, los *latamachos* y un copletero. En esta ocasión los *danzaq* realizan el *atipanakuy* con el baile del zapateo y portando sonajas, representación en memoria a aquella ocasión en que su presencia logró convencer al Niño Lachocc de establecerse en el templo de San Sebastián. A continuación, se hacen visitas a los colaboradores de los mayordomos, llamados *aynicuaqinichikta*;

Que, al mediodía, las imágenes del Niño Lachocc y de la Virgen de la Natividad son llevadas a un encuentro o *taripacuy*, con sus respectivos devotos, quienes se dirigen a la capilla del Niño Lachocc –en el cementerio de la ciudad- a presentar saludos. En la tarde, mayordomos y danzantes van a recoger piezas de *champa*, barro con pasto cortado a



G. Pajuelo H.





Resolución Viceministerial

Nro. 010-2015-VMPCIC-MC

modo de ladrillos, en las explanadas que corresponden a cada barrio, así como ramas y hierbas, para el armado de los nacimientos o arreglo del Belén, proceso conocido como *champa urqoy*. Se procede entonces a la última Misa de Novena al caer la noche;

Que, el día 24, los mayordomos y sus pandillas de danzantes realizan visitas a diversas organizaciones civiles e instituciones públicas para invitar a sus miembros a participar en la fiesta. El baile de Nochebuena se celebra en casa del mayordomo con la participación de todos los invitados; en tal ocasión las mujeres danzantes de tijeras invitan a los varones presentes a colaborar económicamente comprando buñuelos ofrecidos por los mayordomos, costumbre que es llamada *ofresa*, durante la cual se interpreta una tonada especial para esta ocasión. Todos van a la Iglesia San Sebastián a la Misa de Gallo y a esperar la llegada de la Navidad. A la medianoche, se procede a la Adoración del Niño Lachocc por parte de su pandilla respectiva y la de la Virgen de la Natividad, mientras que en el barrio de Santa Ana, en la Iglesia del mismo nombre, se hace lo propio con el Niño Nativo;

Que, el día 25, en la madrugada, poco antes de salir el sol, cada conjunto hace el *wasikay* o visita a las casas de los mayordomos. El *atipanakuy* principal se realiza después de la primera misa de la mañana y seguirá durante todo el día. Cada participante de esta actividad se dispone en un lugar específico en el atrio de la Iglesia, ante las tres imágenes emplazadas al frente, acompañadas de sus respectivos mayordomos;

Que, el 26 inicia con otro *wasikay* y continúa el *atipanakuy* hasta su conclusión, con la decisión del jurado que declara ganadora a la pandilla que haya mostrado el mejor desempeño a lo largo de la fiesta;

Que, el día 27 es el *Despacho*. Luego del último *wasikay*, los mayordomos, danzantes y devotos van a los templos respectivos para continuar con su homenaje, esperando encontrar al devoto que acepte el cargo como siguiente mayordomo. Al ser elegidos éstos, los conjuntos les harán una visita a sus casas, con lo que termina esta celebración. Durante todo este día estas actividades están acompañadas por música de arpa y violín;

Que, en la Navidad en honor a estas imágenes, se conjuga una concepción andina del culto a las imágenes como seres vivos dotados de voluntad y de una personalidad particulares, con la tradición cristiana de su carácter milagroso, siendo objeto por ello de profunda devoción. No existe en la mentalidad popular contradicción en que un mismo personaje como el Niño Dios tenga dos o más encarnaciones que convivan como entes diferentes, en calidad de hermanos o amigos, como ocurre con el Niño Lachocc y el Niño Nativo. Por otro lado, la danza de tijeras, que tiene en Huancavelica una de sus áreas de expresión y en la que los *danzaq* desarrollan un encuentro de competencia, acompañados de copleros que reproducen textos mantenidos por más de dos siglos en la memoria popular, dan a esta manifestación religiosa un carácter original y exclusivo de esta región;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, el Informe N° 018-2015-DPI-



G. Pajuelo H.

DGPC/MC forma parte de la presente Resolución desde que detalla las características, importancia, valor, alcance y significado de ésta festividad;

Con el visado de la Directora General (e) de la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Directora (e) de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 28296; Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 29565; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Directiva N° 001-2011-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 080-2011/MC, y sus modificatorias;

G. Pajuelo H.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la Navidad en honor al Niño Lachocc, a la Virgen de la Natividad y al Niño Nativo, de la ciudad de Huancavelica, departamento de Huancavelica en tanto es una manifestación original, expresión de la tradición regional de Huancavelica, que se ha mantenido en la memoria popular y que se ha enriquecido con el tiempo.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y la difusión del Informe N° 018-2015-DPI-DGPC/MC y la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución y el Informe N° 018-2015-DPI-DGPC/MC, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica y a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Ministerio de Cultura

Luis Jaime Castillo Butters
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales